



Unidad de Transparencia.

Aviso de Privacidad Integral para las Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales del Estado de México (SARCOEM).

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares cuya finalidad sea generar el trámite para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (en adelante, "Derechos ARCO") en materia de protección de datos personales, previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos datos que puedan revelar aspectos como el origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales. Así como para la determinación de responsabilidad administrativa dentro de cualquier etapa de investigación, sustanciación y terminación de responsabilidad administrativa.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y sus Municipios?



La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios verifique el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) **Nombre del administrador:** Cuauhtémoc Cortés Álvarez.
- B) **Cargo:** Titular de la Unidad de Transparencia.
- C) **Área o unidad administrativa:** Unidad de Transparencia.

Correo electrónico: d.transparencia@opdm.gob.mx

Teléfono: 55 5321 08 40 **ext.** 1305 y 1011

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales del Estado de México (SARCOEM).

Número de registro: CBDP29820BACN056

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objetivo de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales de los particulares:

Son de carácter obligatorio:

- a) **Datos de identificación:** Nombre, documento oficial de identificación (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, otra identificación oficial con fotografía) y firma autógrafa.
- b) **Datos de contacto:** Domicilio, correo electrónico, teléfono particular y/o teléfono celular.
- c) **Datos biométricos:** Huella dactilar.

Son de carácter facultativo:

- a) **Datos del representante legal:** Nombre del representante legal, documento oficial de identificación (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, otra identificación oficial con fotografía), nombre de la persona moral o jurídico colectiva que es representada, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), firma autógrafa y/o huella dactilar.



- b) Datos de identificación:** Edad.
- c) Datos de vida sexual:** Género.
- d) Datos laborales:** Ocupación.

Respecto al nombre del representante legal la información se solicita, conforme a lo señalado en el artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos personales referentes a edad, género y ocupación son datos de carácter facultativo.

Cuando la solicitud se realiza por escrito, se deberá consultar de manera previa el aviso de privacidad, ya que, a través del llenado del formato y la estampa de la firma o huella digital, se autoriza el tratamiento previsto por el presente aviso de privacidad.

Dadas las características del uso de los datos personales, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Unidad de Transparencia. No obstante, en caso de que personal de la Unidad de Transparencia identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de datos personales.

Como fue establecido en el apartado anterior, la entrega de los datos personales será de la siguiente manera:

Son de carácter obligatorio:

- a) Datos de identificación:** Nombre, documento oficial de identificación (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, otra identificación oficial con fotografía) y firma autógrafa.
- b) Datos de contacto:** Domicilio, correo electrónico, teléfono particular y/o teléfono celular.
- c) Datos biométricos:** Huella dactilar.

Son de carácter facultativo:

- a) Datos del representante legal:** Nombre del representante legal, documento oficial de identificación (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, otra identificación oficial con fotografía), nombre de la persona moral o jurídico colectiva que es representada, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) y firma autógrafa.
- b) Datos de identificación:** Edad.
- c) Datos de vida sexual:** Género.
- d) Datos laborales:** Ocupación.

Respecto al nombre del representante legal, se proporcionaran, conforme a lo señalado en el artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos personales referentes a edad, género y ocupación son datos que se pueden proporcionar de manera opcional.

VI. Consecuencias de la negativa a suministrarlos.



La negativa a suministrar los datos personales con carácter obligatorio y de acuerdo a lo previsto en los artículos 110, 111 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, tiene como consecuencia que se pueda poner en riesgo la procedencia de la solicitud.

En caso de que el titular no atienda la prevención señalada en el artículo 111 de la Ley, se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

Con independencia de la procedencia de la solicitud, es oportuno precisar que bastará la presentación de la misma, para que la Unidad de Transparencia integre un expediente, en el cual se constituyan todas las constancias y documentos necesarios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25, fracción XV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Auxiliar a los titulares en la gestión de las solicitudes presenciales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de protección de datos personales, previsto por la Ley o, en su caso, registrar el seguimiento de los procedimientos de referencia; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.

a) Destinatario de los Datos personales:

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

b) Finalidad de la Transferencia:

Los datos que se serán transferidos serán únicamente para generar un seguimiento al cumplimiento a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

c) El fundamento que autoriza la transferencia:

Artículo 109 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

d) Los datos personales a transferir:

Los datos transferidos serán los siguientes: Nombre, documento oficial de identificación (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, otra identificación oficial con fotografía), domicilio, correo electrónico, teléfono particular y/o teléfono celular, nombre del representante legal, documento oficial de identificación que acredite la identidad del representante legal (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, otra identificación oficial con fotografía), nombre de la persona moral o jurídico colectiva que es representada, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) y ocupación.

Los datos personales referentes a ocupación son datos que se pueden proporcionar de manera opcional.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:

Al realizar transferencia de datos personales de carácter sensibles, será necesario recabar su consentimiento por medio de firma autógrafa.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo lo antes expuesto y los datos que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública,



de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido por las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, para atender cualquier inquietud suya en torno a dicha situación.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO, son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.



- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o a exigir su cese, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando la o el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Para que el titular pueda hacer uso de sus derechos ARCO, deberá acudir a la Unidad de Transparencia, el cual dispondrá del mecanismo y medios para su uso. La solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, podrá realizarse mediante un escrito libre, de manera verbal o por el sistema electrónico, y deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose del requisito de la fracción I, si es el caso del domicilio no se localiza dentro del Estado de México, las notificaciones se efectuarán por estrados.

De manera adicional, el titular podrá aportar pruebas para acreditar la procedencia de su solicitud.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales se señalará la modalidad en la que el titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser por consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en



dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

XI. La indicación por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En caso de identificar información que se estime que no debe estar en dicho sistema, se deberá notificar a esta Unidad de Transparencia, de manera independiente al ejercicio de sus derechos ARCO.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en las oficinas de la Unidad de Transparencia del



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio, Número 8, Colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, México, Código Postal 54000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 90 y 109 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Artículo 25, fracción XIV y XV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho de portabilidad.

En razón del procedimiento del que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Riva Palacio número 10, Colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, México, código postal 54000, ubicado en la planta alta del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

XIX. Datos de contacto del Instituto.

Datos de contacto del instituto:

Teléfono: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del portal informativo: www.infoem.org.mx.

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx.

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41.

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar cita previamente.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales. En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos



por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01 sic 00	N/R	N/R	01/03/2022
01	2, 4 y 8	Actualización del nombre del administrador. Actualización de las consecuencias de la negativa a suministrarlos. Actualización del domicilio de la Unidad de Transparencia.	26/10/2022